

Examen de Suficiencia para Certificación de Auxiliar de Despacho

(Modalidad Presencial)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué tipo de documento se debe presentar para participar en el examen de suficiencia para acreditar que he culminado los estudios?

El interesado debe presentar los Anexos I y II y el formato 1 publicados en la convocatoria, además de copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios de haber aprobado el programa de formación de Auxiliar de Despacho en una institución educativa, del acta de notas y sílabo del programa. La presentación se realiza a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV, dentro del plazo indicado.

2. ¿Para la inscripción al examen de suficiencia de auxiliar de despacho es necesario contar con alguna especialidad a nivel universitario?

El requisito es contar como mínimo con estudios concluidos de 5to de secundaria y haber aprobado el programa de estudios para auxiliar de despacho, según las especificaciones indicadas en la convocatoria.

3. ¿Debo realizar algún pago para rendir el examen de suficiencia de auxiliar de despacho?

Para participar en el examen de suficiencia no se realiza ningún pago.

4. ¿Es posible reprogramar el examen de suficiencia de auxiliar de despacho?

No es posible. El examen de suficiencia se realiza en fecha única, por lo que no procede la reprogramación por ningún motivo.

5. ¿Si presento los documentos y formatos a través de la Mesa de Partes Virtual en el plazo establecido, pero no me registro en la Ficha Única de Inscripción, se me considerará en el examen de suficiencia?

No. El interesado en participar en el examen de suficiencia de auxiliar de despacho debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro a través de la Ficha Única de Inscripción como con la presentación de todos los documentos requeridos a través de la convocatoria.

6. ¿Qué opciones debo seleccionar al presentar los documentos a través de la Mesa de Partes Virtual?

La presentación de los formatos y documentos se realizan a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>, indicando lo siguiente:

IAT- Programas de estudio y otros.

Asunto de la solicitud: Examen de Suficiencia para Auxiliar de Despacho

7. ¿Es posible que el registro de mi participación y la presentación de los formatos y documentos los realice por correo electrónico?

No es posible. El interesado en participar en el examen de suficiencia de auxiliar de despacho debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro virtual a través de la Ficha Única de Inscripción como con la presentación a través de la Mesa de Partes Virtual de todos los documentos requeridos en la convocatoria.

8. ¿Se debe presentar el certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales?

No. Esta información solo es a través de la Declaración Jurada (Anexo II).

9. ¿En el examen de suficiencia de auxiliar de despacho se podrá utilizar lápiz, papel, calculadora u otro accesorio?

Si está permitido el uso de lápiz y lapicero. No está permitido el uso de calculadora, relojes inteligentes u otros accesorios similares. El incumplimiento de lo establecido conllevará a la eliminación de su participación en el examen.

10. ¿La presentación de los Anexos I y II y el Formato 1, requiere la firma de un representante de la agencia de aduanas?

La presentación de los Anexos I y II y el Formato 1 son suscritos únicamente por el participante.

11. ¿Se recibirán correos tales como hotmail, yahoo, gmail y correos corporativos?

Para la inscripción el participante puede indicar correos corporativos o de uso personal o comercial. El correo electrónico declarado por el participante en la Ficha Única de Inscripción será considerado para todos los efectos del presente proceso.

12 ¿Se programarán exámenes de suficiencia en los siguientes meses del año 2024?

El IAT realizará exámenes de suficiencia de auxiliar de despacho durante los siguientes meses del 2024, cuyas convocatorias serán publicadas en la página web <https://www.sunat.gob.pe>

13. Si he rendido el examen de suficiencia en años anteriores, hasta en tres (3) oportunidades ¿Puedo registrarme en este nuevo examen de suficiencia?

Si puede registrarse, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y realice todos los pasos indicados en la convocatoria.

14. Si he aprobado el programa de estudios de auxiliar de despacho hace un año ¿Puedo registrarme en este nuevo examen de suficiencia?

Si puede registrarse, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

15. Si estoy realizando estudios universitarios ¿puedo participar en el examen de suficiencia?

Pueden participar las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, siendo uno de los requisitos indispensables que hayan aprobado el programa de estudios de Auxiliar de Despacho en una institución educativa, para lo cual deben presentar una copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios y demás documentos requeridos en la convocatoria.

16. Si he culminado mis estudios universitarios o cuento con el grado de bachiller universitario ¿puedo participar en el examen de suficiencia?

Pueden participar las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, siendo uno de los requisitos indispensables que hayan aprobado el programa de estudios de Auxiliar de Despacho en una institución educativa, para lo cual deben presentar una copia simple del diploma, certificado o constancia de estudios y demás documentos requeridos en la convocatoria.

**División de Formación
Instituto Aduanero y Tributario**

Lima, 3 de setiembre de 2024